



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1998-2002

ACTA NO. 51

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1999
 SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1999
 PRESIDENCIA DEL SENADO: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ
 SECRETARIOS, SENADORES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES Y GINETTE DE JIMENEZ

En Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete(17)días del mes de Febrero del año Mil Novecientos Noventa y Nueve(1999),siendo las 5:20 horas de la tarde(miércoles)se reunieron en la Sala de Sesiones del Senado de la República los señores Senadores siguientes:

RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ	:Presidente.-
JESUS VASQUEZ MARTINEZ	:Vicepresidente.-
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	:Secretario.-
GINNETTE ALT.DE JIMENEZ	:Secretaria.-
GERARDO APOLINAR AQUINO ALVAREZ	
ANDRES BAUTISTA GARCIA	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
FABIAN DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
DARIO ANTONIO GOMEZ MARTINEZ	
JULIO ANT.GONZALEZ BURELL	
JOSE ALT.GONZALEZ ESPINOSA	
RAFAEL DE JESUS JIMENEZ CASTRO	
FRANCISCO JIMENEZ REYES	
DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYES	
JUAN HERIBERTO MEDRANO BASORA	
ANGEL DINOCRATE PEREZ	
MILTON LEONIDAS RAY GUEVARA	
BAUTISTA ANT.ROJAS GOMEZ	
IVAN AMILKAR RONDON SANCHEZ	
ANTONIO ROSARIO PIMENTEL(2 ¹ P)	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITTIMA:JOSE RAFAEL ABINADER WASAF, BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, FERNANDO FEDERICO ALVAREZ BOGART, MANUEL OSIAS ARCINIEGAS PANIAGUA, AMABLE ARISTY CASTRO,JOSE HAZIN FRAPPIER, ENRIQUE LOPEZ,MILAGROS ORTIZ BOSCH, VICENTE SANCHEZ BARET.-

PRESIDENTE:Comprobado el quórun reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.-

HORA:5:20 P.M.-

(La ayudante de Secretaría excusa la lectura de Actas.-

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

CORRESPONDENCIA DEL PODER EJECUTIVO:(NO HUBO)

CORRESPONDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

CORRESPONDENCIA NO.32, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1999,DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL CONVENIO NO.165, SOBRE SEGURIDAD SOCIAL DE LA GENTE DEL MAR,ADOPTADO POR LA ORGANIZACION INTERNACIONAL(OTI).

Mantho Espinal
18-8-99

José María Aquino M.A.
24-8-99
Roselin Vargas 18/8/99

Juanita Velaz
18/8/99

Oscar Draena
18/8/99

Juanita Velaz
18-8-99

SENADO, R. D.

ACTA NO. 51 DEL 17 de Febrero de 1999 PAGINA 2

OTRA CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 1999, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LOS SRES: LIC. RAMON H. GOMEZ A. Y EL ING. DOMINGO A. MATEO U., PRESIDENTE YLER VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE RESTAURACION, INC., "FUNDEREST", REMITIENDO EL DOCUMENTO QUE SOMETIERON AL DIALOGO NACIONAL Y QUE FUE REFRENDADO POR 56 ORGANIZACIONES DE ESA COMUNIDAD.-

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 1999, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR MONS. JOSE DOLORES GRULLON ESTRELLA, OBISPO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, SOLICITANDO QUE SE INCLUYAN LAS COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE AZUA, SAN JUAN Y ELIAS PIÑA EN EL PROYECTO QUE CURSA EN ESTA CAMARA LEGISLATIVA SOBRE CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES.

TURNOS DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES:

PRESIDENTE: Tengo entendido que la Comisión de Industria y Comercio tiene un asunto que debe informar.

SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA: Señor Presidente, es para informar que el próximo viernes a las 8:30 P.M., estaremos en el Hotel Santo Domingo la Comisión de Industria y Comercio y la Comisión de Presupuesto, tendremos un encuentro para escuchar las inquietudes con relación al Código Arancelario y el Código de Ordenamiento de Mercado, espero que asistan todos.-

SENADOR IVAN: Señor Presidente, señores colegas, es para informar que sostuvimos una sesión con el Ministro de pensiones de Seguridad Social de Bolivia en la que participaron varios Senadores y asesores del Senado, allí se habló de unas de las inquietudes más grandes que teníamos, como ibámos a conseguir los recursos para apoyar las pensiones de los pobres, él nos informó que en Bolivia se hizo la capitalización de la Empresa Pública conjuntamente con la Ley de Seguridad Social y en lugar del gobierno retener el 50% lo pasó como fondo de solidaridad administrado por la AFP, recomendación que asimilamos y pensamos llevar adelante: Quiero aprovechar el turno para decirles a los colegas que en el día de hoy se entregaron la mayoría de los libros necesarios para apoyar la actividad que se va a celebrar en las provincias, con motivo de las vistas públicas provinciales. Es necesario que para Febrero 27 tengamos aquí los Presupuestos y los lugares a donde se van a celebrar las vistas públicas, la de Barahona va a ser el día 26 de Febrero, igualmente el Seybo y Hato Mayor se han unificado para hacerla en Hato Mayor. Quiero motivar estas vistas públicas porque allí habrá una oportunidad de expresarse para todos los habitantes de nuestras provincias.-

SENADOR RAY GUEVARA: Es para pedir que se me reserve un turno para la Comisión de Justicia.-

TURNOS DE MOCIONES O PONENCIAS:

SENADOR FRANCISCO JIMENEZ REYES: Señor Presidente, señores colegas, cuando invoqué a nuestro colega vocero del Partido de la Liberación Dominicana me ayudara parece que me ayudó, y me ayudó, porque en la mañana de hoy se me comunicó que el Secretario de Agricultura había autorizado a un sub-secretario para que el domingo 29 nos diéramos cita para dejar substituido el Instituto de la Uva. Tengo que decir que de los helicópteros que nuestro Presidente de la República diligenció en su viaje a Europa, a la vez me presten el helicóptero para estar con mi gente en mi provincia Bahoruco. Mi provincia Bahoruco es una provincia de hombres y mujeres trabajadores, a través del Presidente del Senado le voy a avisar que ya llegó la noticia que los niños de todos los niveles de la zona cañera de los bateyes en un minibus flamante, diligenciado por el Presidente del Senado con una colaboración, voy anunciar que nuestros estudiantes ya no van en los camiones aquellos que yo tenía para llevarlo a ellos, porque hoy están transportando agua de consumo, ahora ellos se van a transportar en ese autobús, por tanto agradezco de nuevo al Presidente del Senado su contribución.-

SENADOR MILTON RAY GUEVARA: Señor Presidente, señores colegas, quiero someter este Proyecto de Ley que se trata de rendir tributo en el mes de Febrero al más grande, Juan Pablo Duarte, como todos sabemos, en la provincia de Samaná hay un puerto libre bautizado con el nombre de Puerto Duarte, pero también tenemos en Arroyo Barril un aeropuerto que

SENADO, R. D.

ACTA NO. 51 DEL 17 de Febrero de 1999 PAGINA 3

debe ser Internacional el día que lo terminen, el pueblo de Samaná quiere que ese complejo de aeropuerto y puerto, lleve el nombre de Juan Pablo Duarte. En consecuencia estamos sometiendo el siguiente Proyecto de Ley (EL SENADOR DIO LECTURA Y DEPOSITO POR SECRETARIA) INVOCE, nuestra provincia es pequeña, pero llena de amor al patricio, el más grande, el más noble y aunque es pequeña entendemos que para rendirle tributo a los grandes de la patria lo importante es tener el corazón unido de sentimiento patriótico a quien todo lo merece, muchas gracias.-

PRESIDENTE: La comunicación que envía Monseñor José Dolores Estrella, se envía a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y preparar respuesta a fin de informar en que estado están los proyectos de estudio aquí, en materia de caminos vecinales.-

PRESIDENTE: El Proyecto de Ley que presenta el Senador Milton Ray Guevara sobre el puerto y aeropuerto, se envía a la Com. de Obras Públicas.-

PRESIDENTE: La comunicación que envía la Fundación para el Desarrollo de Restauración, en torno a los documentos relacionados con el diálogo nacional, se envía a la Comisión no Gubernamentales.-

PRESIDENTE: El convenio sobre la seguridad social de la gente del mar, se envía a la Comisión de Seguridad Social para que en tres días rinda el informe correspondiente.-

PRESIDENTE: Se cierra el turno de mociones y se reabre el turno de Informes de Comisiones.-

SENADOR MILTON RAY GUEVARA: Señor Presidente, señores colegas, Informe de la Comisión de Justicia sobre la modificación de varios artículos de la Ley de Registro de Tierras para crear la descentralización del Tribunal Superior de Tierras y crear un Departamento del mismo con asiento en San Francisco de Macorís, solicito que sea colocado en la Orden del Día de la presente sesión. Presentó otro informe de la Comisión de Justicia, que crea la Corte de Apelación de Puerto Plata (LEYO DICHO INFORME) DEPOSITO POR SECRETARIA, solicitó que sea colocado en la Orden del Día de Hoy.-

PRESIDENTE: El Informe de la Comisión de Justicia que crea la Corte de Apelación de Puerto Plata el cual se solicita que sea incluido en la Orden del Día de Hoy, los señores Senadores que esten de acuerdo con su inclusión, favor de levantar su mano derecha.-

(18 VOTOS. INCLUIDO).

PRESIDENTE: El informe que rinde la Comisión de Justicia sobre el Proyecto que modifica los artículos de la Ley de Registro de Tierras, los señores Senadores que esten de acuerdo con su inclusión, favor de levantar su mano derecha.-

(18 VOTOS. INCLUIDO).

SENADOR DARIO: Señor Presidente, yo quiero pedir que dada la importancia del Proyecto de Ley de las exportaciones, solicito que sea puesto como punto numero uno, aprobarlo en el día de hoy para que llegue a la Cámara de Diputados cuanto antes para ver si es promulgado por el Poder Ejecutivo y convertirlo en ley, muchas gracias.-

PRESIDENTE: Y en el caso de que la Cámara de Diputados no tenga a bien aprobarlo esté listo para introducirlo el primer día de la próxima legislatura.-

SENADOR DAGOBERTO: Señor Presidente, señores colegas, hay personas interesadas en dar detalles sobre este Proyecto de Resolución que nosotros sometimos, solicito que este proyecto se quede sobre la mesa este está en el primer punto de agenda.-

PRESIDENTE: Los señores Senadores que esten de acuerdo que el tercer punto pase a ser el primer punto de la agenda, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS. APROBADO, PARA QUE PASE A SER EL PRIMER PUNTO DE AGENDA).-

SENADORA GINETTE: Voy a proponer que se deje sobre la mesa el conocimiento del Proyecto de Ley el Patronato del Centro de Diagnóstico y Medicina

SENADO, R. D.

ACTA NO. 51 DEL 17 de Febrero de 1999 PAGINA 4

Avanzada de la Plaza de la Salud, el distinguido colega que representa la bancada del P.L.D nos ha pedido que tratemos de comunicarnos con las personas que representan la Plaza de la Salud, pues han habido algunas conversiones la cual necesitamos que sean verificadas, en ese tenor vamos a tratar de convocar a los dirigentes de la Plaza de la Salud para que vengan aquí y poder aprobar el Proyecto de Ley sin ningún resquemor, en ese orden solicito que quede sobre la mesa.-

PRESIDENTE: Los señores Senadores que esten de acuerdo con dejar sobre la mesa e invitar los dirigentes de la Plaza de la Salud, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(19 VOTOS. APROBADO PARA QUE QUEDE SOBRE LA MESA.-

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES.-

PRESIDENTE: A discusión.

PRESIDENTE: El Senador Darío Gómez había quedado responsabilizado de invitar a los señores directivos del Centro Dominicano de Promoción a las Exportaciones para escuchar algunas observaciones que según apareció en la prensa tuvieron dichas Instituciones en referencia a este Proyecto, aún cuando ambas Instituciones participaron y presentaron todo a lo que a esa fecha eran sus planteamientos respecto al proyecto.-

SENADOR DARIO: Señor Presidente, señores colegas, Presidente, este Proyecto de fomento a las exportaciones que fue enviado por el Poder Ejecutivo y otro presentado por el colega González Espinosa y nosotros, suscrito por la mayoría de los Senadores del Acuerdo de Santo Domingo y el Partido Revolucionario Dominicano, fue objeto de varias vistas públicas y de varias comisiones de trabajo en la que participaron los diferentes sectores que tienen interés sobre la materia. Estos sectores hicieron varias observaciones que estan aquí, en un cuadro de la posición artículo por artículo de cada uno de estos sectores, las propuestas hecha por los sectores que intervienen fueron tomadas en consideración. Ahora, hay algunos aspectos que sometió SEDOPEC en representación del gobierno que no pudieron ser acogidos, porque los mismos solicitaban excluir a los exportadores tradicionales de la ley de los beneficios de esta ley y los argumentos eran que si incluimos a los productores tradicionales pues el reintegro se iba a elevar en doscientos cincuenta o trescientos millones de pesos más y esto iba a producir una distorsión en la ley de Gastos Públicos vigentes. nosotros entendimos esto, pero entendemos que hay una solución técnica y legal para resolver este asunto y es permitiendo a través de un artículo, que sea el Poder Ejecutivo para que haga las coordinaciones de lugar en la Ley de Gastos Públicos para la aplicación de la presente ley, de manera que pienso que tenemos el mejor proyecto recogidas las mejores opiniones, las mejores propuestas y el país tendrá una ley de Gastos Públicos aprobada enviada por el Poder Ejecutivo, analizada y discutida por el Senado de la República. Yo pido que con esa enmienda y las modificaciones hechas en el informe pudieramos tener aprobado, en segunda lectura, este importante proyecto que va a producir un mayor crecimiento en la economía del país y al mismo tiempo va a generar mayores divisas, estamos haciendo con esta ley un buen aporte al gobierno y para que vean que desde el Congreso Nacional estamos trabajando desprendido de las pasiones, cumpliendo nuestra responsabilidad Constitucional y contribuyendo al fortalecimiento de nuestra economía y de los sectores más dinámicos de la vida nacional.-

PRESIDENTE: Presidente de la Comisión de Finanzas, la presidencia entiende que bastaría con una enmienda, que fuera un artículo transitorio que diga lo siguiente: El Poder Ejecutivo a través de la Oficina Nacional de Presupuesto hará los arreglos pertinentes en cuanto a los efectos que la misma pudiera tener sobre la Ley de Gastos Públicos vigente.-

SENADOR DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ: Señor Presidente, señores colegas, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana va a fijar su posición con relación a la ley de Exportaciones, en ese sentido como punto número uno, que se elimine el párrafo dos del artículo No.6 y modificar el párrafo 1 del artículo No.8. EL SENADOR DIO LECTURA AL PROYECTO QUE PROVIENE DEL PODER EJECUTIVO.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 51

DEL 17 de Febrero de 1999

PAGINA 5

En tal virtud, nosotros pensamos que tenemos que buscar un fórmula donde los exportadores de los productos tradicionales de la República Dominicana no salgan perjudicados con el Proyecto de Ley, pero que además nos garanticen que no vaya en contra de las reglamentaciones de la Organización Mundial de Comercio de la cual nosotros somos signatarios. En ese sentido, nosotros dejamos abiertas todas las posibilidades para que junto al sector exportador tradicional busquemos una fórmula donde ellos salgan altamente beneficiados de este Proyecto de Ley.-

SENADOR DARIO:Presidente, la exposición de los colegas del Partido de la Liberación Dominicana tiene algunos aspectos que podrían ser atendibles al momento de conocer artículo por artículo este Proyecto, hay otros que ya han sido ampliamente debatidos y los sectores que tienen intereses en este Proyecto entienden que el gobierno no tiene razón de excluir a los productos tradicionales de la promoción de las exportaciones y que no es verdad que contravienen los convenios Internacionales sobre el libre comercio, porque tendrían que contravenir para los demás productos que no son tradicionales, aunque la ley 1192 establece el reintegro para determinados productos los exportadores han reiterado en sus exposiciones y sus comunicaciones que al no tener una ley que mande ese reintegro no se ha aplicado en la República Dominicana; salvo en las zonas francas. Las zonas francas le reintegran su dinero sin problema, a los demás exportadores no le reintegran su dinero. Entonces, ellos quieren que sea esta ley que expresamente lo diga para que se aplique como se está aplicando a las zonas francas, que la ley de zona franca dice que se reintegran esos impuestos que ellos han pagado para producir en la República Dominicana. Yo sugiero que conozcamos artículo por artículo y vayamos conociendo las posiciones de los Senadores del Partido de la Liberación Dominicana.-

ART.1.(SE LE DIO LECTURA AL PROYECTO).

EL ARTICULO 1:Se modifica de la siguiente manera:

ARTICULO 1:El sistema de apoyo a las exportaciones constará de los siguientes mecanismos:1)Reintegro de los Derechos y Gravámenes Aduaneros, 2)Compensación Simplificada de Gravámenes, y el 3)Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo".

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo en segunda lectura y con la modificación del informe, favor de expresarlo levantando su mano derecha.-

(19 VOTOS.APROBADO EN 2DA LECTURA)(19P).- APROBADO CON MODIFICACION DEL INFORME.

ART.2(SE LE DIO LECTURA AL INFORME)

En el artículo 2 se leerá de la siguiente forma:

"Art.2:Se establece el reintegro de los derechos y gravámenes aduaneros pagados sobre las materias primas, insumos, bienes intermedios, envases y material de empaque importados por el propio exportador o por terceros(indirectos),cuando los mismos hubieran sido incorporados a bienes de exportación, o en el caso de aquellos productos que sean retornados al exterior en el mismo estado en que ingresaron al territorio aduanero dominicano".

El Párrafo II se modifica de la siguiente forma:

PARRAFO II:Quedan exentos del pago de derechos y gravámenes aduaneros los bienes exportados con carácter temporal para fines de ser sometidos a operaciones de reparación, mejoramiento o similares.

PRESIDENTE:Al artículo 2 se le agrega un tercer párrafo que diga:PARRAFO III:Quedan exentos de los beneficios de reintegro de los Derechos y Gravámenes Aduaneros los bienes sobre los cuales pese cualquier penalidad como resultado de la violación a la Ley al momento de la importación.

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con aprobar el artículo con las modificaciones introducidas en el informe de la Comisión de Finanzas, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS.APROBADO 2DA LECTURA.)(18P).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 51 DEL 17 de Febrero de 1999 PAGINA 6

ARTICULO 3.--(SE LE DIO LECTURA DEL INFORME)

El reintegro de los derechos y gravámenes arancelarios se hará efectivo mediante Cheque y/o Bonos de Compensación Tributaria y a tal efecto se crean Los Bonos de Compensación Tributaria, expresados en moneda nacional, emitidos por la Secretaría de Estado de Finanzas, no computables como ingreso sujeto al pago del Impuesto sobre la Renta y con una vigencia no mayor de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio.--

PRESIDENTE:A discusión.--

SENADOR DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ:Presidente, nosotros lo que solicitamos que en el mismo artículo se diga que esto entraría en vigor en el año fiscal inmediatamente después de la aprobación de la presente ley.--

PRESIDENTE:Nosotros habíamos sugerido ponerle un transitorio que diga:El Poder Ejecutivo, a través de la Oficina Nacional de Presupuesto(ONAPRES)hará los arreglos pertinentes en cuanto a los efectos que la misma pudiera tener sobre la Ley de Gastos Públicos vigente.. Yo creo que hemos dado un verdadero estímulo a los sectores productivos y hemos tomado en cuenta esa realidad.--

PRESIDENTE: LE DIO LECTURA AL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.

PRESIDENTE:Se le agrega un párrafo transitorio al artículo 3.--

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo 3 y con sus modificaciones, y con un párrafo transitorio, favor de levantar su mano derecha.--

(19 VOTOS.APROBADO)(19P).

ART.4(SE LE DIO LECTURA DEL PROYECTO ORIGINAL.--

PRESIDENTE:A discusión.--

PRESIDENTE:A Votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación del artículo 4 tal como fue leído favor de levantar su mano derecha.--

(19 VOTOS.APROBADO 2DA LECTURA)SIN MODIFICACIONES._

ARTICULO 5:El interesado deberá presentar una solicitud de reintegro de gravámenes aduaneros por ante el Centro Dominicano de Promoción a la Exportaciones (CEDOPEX),en un formulario preparado al efecto y probar los requisitos exigidos en tal precepto.CEDOPEX deberá calificar la petición en un plazo no mayor de los tres días hábiles siguientes a contar a partir del acuse de recibo de la admisión de CEDOPEX por parte del interesado, y notificará a la Secretaría de Estado de Finanzas a través de la Dirección General de Aduanas y mediante Resolución motivada.--

PRESIDENTE:A discusión.

SENADOR DARIO GOMEZ:Presidente, la palabra siguiente en la quinta línea está demás,se debe eliminar la palabra siguiente._

PARRAFO II:Luego de verificar la autenticidad de los documentos de exportación y determinar el monto del reintegro, el Centro Dominicano de Promoción a la Exportaciones (CEDOPEX), procederá a autorizar a la Secretaría de Estado de Finanzas a expedir los Cheques Nominativos y/o Bonos de Compensación Tributaria, para lo cual dispone de un plazo no mayor de cinco(5)días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud.

SENADOR DARIO GOMEZ:Yo pienso que el término autorizará a la Secretaría no es correcto, debe ser solicitará .-

PRESIDENTE: El Centro Dominicano de Promoción a las Exportaciones en este caso actúa como si fuera una Secretaría de Estado,tanto así que su Director tiene esa jerarquía pero además de eso el Consejo de Directores de CEDOPEX está presidido por el Secretario de Industria y Comercio donde el Secretario de Finanzas es tan solo vicepresidente, y es una cuestión de su incumbencia, pienso que está bien el término autorizafá.--

EL PARRAFO III, DEL ARTICULO 5, SE MODIFICARA ASI:

"PARRAFO III:Una vez recibida la notificación de autorización de expedición de Cheques Nominativos y/o Bonos de Compensación Tributaria, la Secretaría de Estado de Finanzas dispondrá de un plazo no mayor de cinco(5)días hábiles, contados a partir de haberla recibido, para cumplir con la entrega de los mismos a los interesados".

SENADOR DOMINGO MARTINEZ: Presidente, que se lea de nuevo bien, porque hay que tomar en cuenta un asunto de procedimiento de inspección y algunos trabajos para ver si el tiempo es suficiente.-

SE LE DIO LECTURA DE NUEVO AL PARRAFO III.

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación del artículo 5 con las modificaciones del informe, favor de levantar su mano derecha.-

(19 VOTOS.APROBADO CON LAS MODIFICACIONES DEL INFORME)2DA LECTURA.
(19P).

ARTICULO 6:Las personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras, titulares de empresas que sean exportadoras de bienes, tendrán derecho a una compensación de los gravámenes aduaneros por anticipado por un monto no mayor al equivalente al tres por ciento(3%) del valor Libre a Bordo o Valor FOB de las mercancías exportadas, la cual se hará efectiva mediante la entrega de los Cheques Nominativos y/o Bonos de Compensación Tributaria.

PARRAFO I:Quedan excluidos de los beneficios de mecanismo de compensación simplificada de gravámenes arancelarios los siguientes productos:a)Azúcar crudo, b)café verde, c)tabaco en rama, d)cacao crudo en grano, e)minerales no procesados y transformados.

PARRAFO II:El porcentaje de la compensación simplificada de gravámenes será fijado mediante decreto del Poder Ejecutivo en un rango de 0% 3% del valor FOB de las mercancías exportadas de conformidad y de relación directa a las variaciones que pudieren presentar las tasas arancelarias promedio.El porcentaje fijado en principio, deberá ser revisado en lo sucesivo con una periodicidad de 12 meses.-

PRESIDENTE:A discusión.-

SENADOR DARIO GOMEZ:Presidente, yo prefiero que donde dice "las personas naturales o jurídicas" se diga personas físicas o morales.-

PRESIDENTE:Se elimina el párrafo uno del artículo 6,el informe propone que se elimine, el Senador Enrique Martínez propone que se deje.-

SENADOR ENRIQUE MARTINEZ: Presidente, nosotros dimos una explicación y la posición es de que los componentes importados son al mínimo y que resultaría en un momento determinado de que estos estuvieran recibiendo en forma de un subsidio al aplicarse al igual que a todos los otros productos de exportación, y esto entra en contradicción con la Organización Mundial de Comercio, hay que buscar un mecanismo intermedio en donde ellos reciban realmente los incentivos para seguir exportando, pero no que esté recibiendo un subsidio en un momento determinado.-

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA:Señor Presidente, señores colegas, aceptado el hecho de que es un error para el aparato productivo nacional y para la inmensa mayoría de la gente que producen en esos renglones a que nos estamos refiriendo, azúcar,café, tabaco en rama,cacao crudo y otras cosas más es un error excluirlo,ya nos pusimos de acuerdo que los normal es incluirlos y al incluirlo lo que estamos buscando es como reactivar el aparato productivo de la nación y conseguir un equilibrio en las exportaciones del país y en las importaciones, entonces creer que el 3% que se establece ahí puede exceder o puede verse como una cuota de subsidio a esos productores,es una apreciación muy subjetiva..Lò: aconsejable es que esta Ley aliente, reviva, las producciones en el campo, en la agropecuaria del país, yo creo que el reclamo que hace el Senador Martínez de la Romana debe ser dejado sin efecto porque él también ha convenido y los miembros de su bloque han convenido que es un acto de justicia incluirlo, eso no perjudica el aparato, eso nos ayuda, le pido a los compañeros que dejen sin efecto ese pedimento.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 51 DEL 17 de Febrero de 1999 PAGINA 8

SENADORA GINNETT: Señor Presidente, señores colegas, le quiero pedir a los Senadores de la bancada del P.L.D que apoyen la eliminación de ese artículo y a exhortar al colega Bautista que me ayude a preparar un proyecto que tiene que ver con los cosecheros, que si en el mercado sube el precio de esos productos tradicionales, en el exterior podemos darle una compensación que no tiene, porque muchas veces venden a la flor con su problema y después el que compra es el que se beneficia, yo le exhorto, ya que el Senador Bautista Rojas viene de una familia de cosecheros.-

PRESIDENTE: La presidencia quiere hacer una observación, en el artículo 5 se dice que el interesado un exportador de producto tradicional, para que usted vea que la posibilidad de ese subsidio que usted menciona es imposible, CEDOPEX debe estudiar y calificar la misma a ver si procede, si determina que no hay ningún componente impositivo en el acto de exportación va a calificar en el formulario que la devolución que dice el artículo 6 que va desde el 0 hasta 3, será el límite inferior que será 0, nunca se va a generar ningún tipo de subsidio.-

SENADOR DOMINGO MARTINEZ: Nosotros queríamos hacer, llamar la atención, para que se vea que cuando hicimos las observaciones no es lo mismo productos industrializados que tienen altos componentes de materia prima importada, como los artículos anteriores crean un mecanismo de revisión nosotros creemos en que estos sectores que por años han sido castigados pudieramos decir que ahí está la ley que estableció desde hace tiempo para que la industria azucarera de la cual nosotros somos hijos tuviera que subsidiar la electricidad en la República Dominicana así como también el subsidio a un sin número de otros renglones. El Partido de la Liberación Dominicana ha sido siempre un defensor de los productores nacionales y más que venir a oponernos a esta solicitud nosotros lo que estamos es que esta ley pase y que pase de la manera más sana, nosotros damos nuestro voto aprobatorio.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación del artículo 6 con las modificaciones del informe, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS.APROBADO)(17P)2DA LECTURA. APROBADO CON MODIFICACIONES DEL INFORME.-

ARTICULO 7(SE LE DIO LECTURA)

Los interesados en obtener los Bonos de Compensación Tributaria, deberán presentar una solicitud ante el Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX), en un formulario preparado al efecto.

EL PARRAFO I, DEL ARTICULO 7 SE LEERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

"PARRAFO I: También para el caso de la Compensación Simplificada de Gravámenes, se observarán los mismos procedimientos y plazos que para la autorización, expedición y entrega de los Cheques Nominativos y/o Bonos de Compensación Tributaria, contemplados en los Párrafos I y III del artículo 5 de la presente Ley.-

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 7 con la modificación indicada en el párrafo I, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS.APROBADO CON LA MODIFICACION DEL INFORME)(2DA LECTURA.-

ARTICULO NO.8(SE LE DIO LECTURA).-

EN EL ARTICULO 8 EN EL PARRAFO I, SE HACE UNA MODIFICACION PARA QUE DIGA: Gozarán de los beneficios del Régimen de Admisión Temporal, de todos los productos.

PRESIDENTE: A discusión(H.S)

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la modificación del párrafo uno, que lo expresen levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS.APROBADO)(18P)2DA LECTURA.-

ARTICULO NO.9(SE LE DIO LECTURA DEL PROYECTO ORIGINAL).

PRESIDENTE: A discusión(H.S)

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo 9 que lo expresen levantando su mano derecha.-

(18 VOTOAS.APROBADO DEL PROYECTO ORIGINAL)(18P).2DA LECTURA.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 51 DEL 17 de Febrero de 1999 PAGINA 9

ART.10(SE LE DIO LECTURA)DEL PROYECTO.
PRESIDENTE:A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 10, favor de indicarlo levantando su mano derecha.-
(18VOTOS.APROBADO COMO FUE LEIDO DEL PROYECTO)(18).

ART.11(SE LE DIO LECTURA)
PRESIDENTE:A discusión(H.S)
PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 8 con la modificación del informe, favor de levantar su mano derecha.-

(18 VOTOS.APROBADO)2DA LECTURA.
ARTICULO NO.12(SE LE DIO LECTURA)

Se modifica el PARRAFO DEL ARTICULO 12de la siguiente manera:
"PARRAFO:Los productores locales de materias primas, insumos, envases y etiquetas, se consideraran exportadores indirectos a los fines de recibir los beneficios de la presente ley,sujeto a los procedimientos en el Reglamento de Aplicación de la presente ley"

PRESIDENTE:A discusión.-

SENADOR DOMINGO MARTINEZ:Presidente, ahí era donde hacíamos la observación, en donde decíamos de que el ITBIS ya ha sido materia reglamentada en otras disposiciones legales como el Código Tributario ley 1192 recientemente promulgado, el reglamento para la aplicación de los título 2 y 3 de dicho Código, hay que chequear bien el articulado en el sentido de que la forma de desembolso del ITBIS está pre-establecido, para que no vaya haber un choque con la ley 1192.-

SENADOR DARIO:Este tema ha sido el más discutido por los exportadores. Ellos expresan que, aunque esté establecido en la ley 1192, como no lo dice ninguna ley de manera específica, no se le aplica a los exportadores solo a las zonas francas que lo contiene en su ley. Vamos a complacer a los exportadores siendo específicos aquí, cuando ellos se acercan al Director de Aduanas, él siempre le pone un pero y nunca se produce el reintegro. Por eso es que hemos acogido la propuesta de los sectores exportadores de que se consigne con claridad en esta ley el reembolso del ITBIS y el impuesto selectivo de consumos pagados para adquirir materias primas y bienes intermedios, tanto importado como de producción nacional, cuanto estos hayan sido incorporados a los bienes de exportación.-

PRESIDENTE:En el Código Tributario no se establece nada específico para los exportadores, lo que se establece es que debe hacerse la previsión de recursos para responder no sólo a este caso, sino a los recursos de amparo cuando el tributante o el contribuyente no esté de acuerdo con el monto que se le haya cobrado y entonces recurra tanto al Secretario de Finanzas como a la Jurisdicción Tributaria que se crea en ese Código. Por tanto, creo que aquí no se hace nada que vaya a cohibir, sino lo que se hace es especificar, y además en nuestro país lo que tendrá que haber es una coordinación permanente entre CEDOPEX y la Dirección de Impuestos Internos.-

SENADOR DOMINGO MARTINEZ:Presidente, lo único que queremos es que se le agregue lo siguiente:Es que se haga de acuerdo a las reglamentaciones del Código Tributario, porque es que pueden chocar reglamentaciones o sea que se haga de la misma forma de que se aplica el Código Tributario.-

PRESIDENTE:Quiero decir lo siguiente, la ley 1192 tiene un reglamento, o sea, lo único que estamos diciendo es que se establece el reembolso selectivo del Impuesto Selectivo al Consumo. Oiga, cualquier otra ley que regule la devolución estará vigente, porque aquí no estamos derogando esto, sino es que se hace mandatorio el retorno de los impuestos pagados. No veo la colicción, el Senador Gerardo Apolinar participó en el Código Tributario, fueron casi dos años que estuvimos en eso.-

SENADOR GERARDO APOLINAR:Presidente, estoy de acuerdo con eso, porque si está establecido un procedimiento en el reglamento se supone que es el que se va aplicar.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 51 DEL 17 de Febrero de 1999 PAGINA 10

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este artículo con la modificación del informe, que levanten su mano derecha.-

(18 VOTOS.APROBADO EN SEGUNDA LECTURA).(18P).

SE LEYERON LOS ARTICULOS 13 y 14

PRESIDENTE:A discusión(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos tal como fueron leídos, que levanten su mano derecha.-

(18 VOTOS.APROBADOS TAL COMO FUERON LEIDOS)(18P).2DA LECTURA.-
EL ARTICULO 15 TENDRA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

"ARTICULO 15:Como medios de compensación, los Cheques Nominativos y/o Bonos de Compensación Tributaria se emplearán de forma distinta,tanto para el Reintegro de los Derechos y Gravámenes Aduaneros, como para el mecanismo de Compensación Simplificada de Gravámenes,establecidos en la presente ley"

EL PARRAFO I,DEL ARTICULO 15,SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

"PARRAFO I:Los beneficiarios que se acojan a los Bonos de Compensación Tributaria podrán utilizarlos en la redención de cualquier deuda o compromiso frente al Estado, originados en el pago de cualquier tributo nacional tales como impuestos,tasas y similares,el pago y liquidación de tributos nacionales tales como el Impuesto sobre la Renta y sus anticipos,el Impuesto Selectivo al Consumo y cualquier otro tipo de carácter nacional, pudiendo consignarse el bono como crédito en su declaración jurada del año de la emisión del bono,por lo cual deberán ser aceptados por las oficinas recaudadoras y colectoras.

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 15 con la modificación del informe, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS.APROBADO CON LA MODIFICACION DEL INFORME).

ARTICULO 16.

EL ARTICULO 16 SE LEERA ASI:

"ARTICULO 16":Las personas físicas y morales beneficiarias del Regimen de Reintegro de los Derechos y Gravámenes Aduaneros o del Régimen de Admisión Temporal prescritos, no podrán acogerse a los beneficios del instrumento de Compensación Simplificada de Gravámenes Aduaneros previsto en la presente ley.-

PRESIDENTE:A discusión(H.S)

PRESIDENTE:A votación los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación del artículo 16 y con la modificación del informe que lo expresen levantando su mano derecha.-

(19 VOTOS.APROBADO CON LA MODIFICACION DEL INFORME.

ARTICULOS, 17,18 y 19, SE LE DIO LECTURA) .-

PRESIDENTE:A discusión.(H.S.)

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de estos artículos tal como fueron leídos del Proyecto original, favor de levantar su mano derecha.-

(19 VOTOS. APROBADOS, TAL COMO FUERON LEIDOS, LOS ARTICULOS 17,18 y 19.EN SEGUNDA LECTURA.-

SEGUNDO PUNTO:UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE CONDENA LA FLAGRANTE VIOLACION CONTRA LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, COMETIDA POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA DR.RAMON ANDRES BLANCO FERNANDEZ,ALNO ASISTIR A LA INTERPELACION POR ANTE EL SENADO QUE DE CONFORMIDAD CON E ARTICULO 37, NUMERAL 22 DE NUESTRA CARTA MAGNA,FUE CONVOCADA PARA EL MARTES 2 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRES DE LA TARDE.-

(La Senadora Secretaria dió lectura.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 51 DEL 17 de Febrero de 1999 PAGINA 11

PRESIDENTE:A discusión.-

SENADOR GERARDO APOLINAR AQUINO:Señor Presidente, señores colegas, nosotros observavamos el día que se presentó ese proyecto y observamos que si bien es cierto y entendimos que si el Dr. Blanco Fernández debió haber venido aquí, señalabamos que en este Senado, con los acontecimientos de la Liga en ese momento, estaba en una actitud prejuiciada, no tenía la serenidad para que el Dr. Blanco Fernández viniera aquí y fuera interpelado para que informara lo que le interesaba al Senado; En ese sentido, también por razones jurídicas, pues no podemos cuestionar violación a la Constitución y por otro lado que reforzar una situación ilegal, eso no tiene una sanción legal, eso podrá tener una sanción moral, pero no hay delito, porque uno no puede crear sanciones si no hay un delito previamente. Entonces se alega que hubo una violación, como si estuviera violando una sentencia, en tal sentido, y por esas razones, nosotros, en solidaridad con el Dr. Blanco Fernández nos vamos a retirar porque como quiera que sea es un hombre serio; no es un delincuente, es un hombre honesto en este país, no se puede estar encausándolo por el hecho de no haber venido al Senado, que digo que entiendo que debio haber venido. En ese sentido nos retiramos, porque no podemos permitir en nuestra presencia que se interpele sin haber una causa justificada.-

PRESIDENTE:El pueblo los eligió a ustedes para estar sentado en su curul no para retirarse.-

EN EL MOMENTO DE LA VOTACION EL BLOQUE DEL P.L.D. SE RETIRO DEL HEMICICLO.-

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de resolución, que lo exprese levantando su mano derecha.-

(16 VOTOS... APROBADO)(16P)

PRESIDENTE:Nos satisface que el Senador a nombre de su bloque del P.L.D reconozca que debió de haber venido y que hay una violación a la Constitución que no es penalizada moralmente, pero es una penalización.-

EN ESTE MOMENTO SE REINTEGRAN DE NUEVO LOS SENADORES DEL PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA.-

TERCER PUNTO:SEGUNDA LECTURA Y DISC. DEL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00, EN FAVOR DEL SEÑOR LIC. EUSEBIO RAMIREZ MEDINA.

(Se le dió lectura.-

PRESIDENTE:A discusión.

SENADOR DAGOBERTO:Ese señor es un gran munícipe de la Prov. Independencia, maestro por 30 años y reconocemos que el amigo Peguero fue quien la presentó allá, yo la respaldo y espero que ustedes también la respalden, porque fue un hombre que duró 30 años dando educación en esta provincia.-

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto que lo expresen levantando su mano derecha.-

(18 VOTOS. APROBADO) 2DA LECTURA.-

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORTE DE APELACION DE PUERTO PLATA.-

(El Senador Presidente dió lectura al Proyecto).-

PRESIDENTE:A discusión.-

PRESIDENTE:A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto, favor de expresarlo levantando su mano derecha.-

(17 VOTOS. APROBADO) 1ERA LECTURA.-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 51 DEL 17 de Febrero de 1999 PAGINA 12

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL TRIBUNAL DE TIERRAS EN LA REGION NORDESTE.

(Se le dió lectura a dicho Proyecto.-

PRESIDENTE: A discusión.-

SENADOR JIMENEZ REYES: Señor Presidente, señores colegas, el Tribunal Superior de Tierras con asiento en Azua está aglutinando las cuatro provincias del sur lejano, sin embargo nosotros reconocemos que tenemos una jurisdicción del Tribunal de Tierras en Barahona, que aglutina Bahoruco, Independencia y Barahona, me parece que hay un error.-

PRESIDENTE: Dejeme decirle una jurisdicción original que a la que usted pertenece, eso quiere decir el Tribunal de Primer Grado, entonces ustedes pertenecen al que está en Barahona, ahora bien se crea un Tribunal Superior de Tierra que es como una subdivisión con la misma jerarquía que el Tribunal que hay aquí.

PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que esten de acuerdo con la aprobación de este Proyecto, favor de expresarlo levantando su mano derecha._

(17 VOTOS. APROBADO) IERA LECTURA.-

PRESIDENTE: Se cierra la sesión y se convoca para mañana a la 11: A.M.-
FINALIZA: 7:50 P.M.-

Ramón Alburquerque Ramírez.-
Presidente.-

Dagoberto Rodríguez Adames.
Secretario.-

Ginnette Bournigal de Jiménez.-
Secretaria._

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas más arriba por los señores Senadores presentes._

Eugenia Sena.
Taquígrafa Parlamentaria._

E.S.